



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18287

17/10/2017

51297

AUTOR/A: HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada se señala que dada la variada casuística existente del colectivo de trabajadores interesado y las distintas situaciones en que pueden encontrarse, no es posible ofrecer dicho dato en términos generales, máxime cuando en el ámbito de la contratación mercantil existen relaciones de tal consideración perfectamente lícitas y ajustadas a derecho.

Sin perjuicio de lo anterior, desde la Inspección de Trabajo y Seguridad Social se viene desarrollando un importante esfuerzo sostenido para la lucha contra el fraude a la Seguridad Social y que afecta gravemente a los derechos de los trabajadores. Una de las materias en las que se vienen realizando labores de control desde hace varios años es la posible aparición de los denominados falsos autónomos. Cada año, la Inspección de Trabajo realiza campañas correspondientes a actuaciones planificadas desde los Servicios Centrales entre las que se encuentran, entre otras materias, las relativas a la detección y corrección de posibles falsos autónomos, y cuyos resultados, obtenidos como consecuencia de las actuaciones inspectoras realizadas, se pueden calificar de notables.

Además de las actuaciones a nivel nacional, también se desarrollan actuaciones derivadas de los convenios de colaboración y planes de objetivos anuales suscritos entre la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y las distintas Entidades Gestoras y Servicio Común, es decir, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Instituto Social de la Marina, Servicio Público de Empleo Estatal y Tesorería General de la Seguridad Social.

Dada la importancia que el Gobierno atribuye a la lucha contra aquellas conductas fraudulentas que vulneran los derechos de los trabajadores bajo la fórmula de falsos autónomos, para el año 2017 se han planificado y acordado en las diferentes Comisiones Territoriales las correspondientes campañas a nivel nacional. Durante 2018 está previsto el inicio de nuevas campañas, intensificando de esta forma las actuaciones de control por parte de Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Madrid, 13 de diciembre de 2017